

Información Registral expedida por:

**FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÁLLIGO**

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA 4

AVD. RICARDO SORIANO Nº 19  
29601 - MARBELLA (MALAGA)

Teléfono: 952773200

Fax: 952773312

Correo electrónico: marbella4@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**HEREDIA ABOGADOS SLP**

con DNI/CIF: B29561024

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z53TH97M**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia:*



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA N°4

*Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.*

PETICIONARIO: HEREDIA ABOGADOS SLP

FECHA DE EMISIÓN: TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE BENAHAVIS N°: 7503

Código Registral Único: 29042000459797

TIPO FINCA: Solar

URBANA. Parcela de terreno señalada con el **número doscientos treinta y siete**, procedente de la finca conocida como **Sector "C"** del Plan Parcial conocido como **"El Herrojo"**, de la hoy denominada **Urbanización La Quinta**, en término municipal de Benahavís, al sitio denominado "El Herrojo". Tiene una superficie de MIL NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Linda: Al Norte, con viario, en tramo de cuarenta metros ochenta y cinco centímetros; al Oeste, con parcela doscientos treinta y ocho, en tramo de veintiocho metros siete centímetros; al Sur, con alambrada de campo de golf, en tramo de cuarenta metros cincuenta y siete centímetros; y al Este, con parcela doscientos treinta y seis, en tramo de veintiséis metros sesenta y cinco centímetros. **Referencia catastral: 0932222UF2403S0001SI.**

Referencia catastral: 0932222UF2403S0001SI

El estado de coordinación gráfica con el catastro de esta finca, a los efectos del artículo 10.5 de la Ley Hipotecaria en la redacción establecida por la Ley 13/2015 de 24 de junio, es el siguiente: No coordinado con catastro

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ELLEN PROPERTIES INTERNATIONAL 2020 SL	B67731539	2268	364	222	7

100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a DON MIGUEL ÁNGEL DE LA FUENTE DEL REAL, MARBELLA, el día 07/11/22; inscrita el 09/01/23.



C.S.V.: 2290422845C04AAA

CARGAS

Gravada con la servidumbre de paso subterráneo de dos tuberías de agua, una de riego y otra de consumo, constituida en la inscripción 6ª de la matriz, y por su origen con varias servidumbres.

RESULTA DE INSCRIPCIÓN 5ª de fecha 14 de mayo de 2021.

AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 14/05/2021, ingresados por autoliquidación 2.235,97 euros, según consta por nota al margen de la inscripción 5ª.

RESULTA DE NOTA NÚMERO 1 al margen de la inscripción/anotación 7 de fecha 09 de enero de 2023.

AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 09/01/2023, ingresados por autoliquidación 14.400 EUROS, según consta por nota al margen de la inscripción 7ª.

Una HIPOTECA a favor de la entidad Proptech Servicios Generales Sl, para responder de 2.265.000,00 euros de principal; intereses ordinarios durante 16 meses, por un total de 347.300,00 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 18% anual por un total de 755.200,00 euros; unas costas y gastos judiciales de 30.000,00 euros con un plazo de amortización de 16 meses, a contar desde el 14 de junio de 2024 con fecha de vencimiento del 14 de octubre de 2025, respondiendo la finca de un total de 3.397.500,00 euros; con un valor de subasta de 1.374.687,88 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: Marbella, Bulevar Alfonso Hohenlohe, edificio Milla de Oro, 4 y 5, 1ª planta. Formalizada en escritura autorizada por el/la Notario DON JOSÉ IGNACIO RIVAS GUARDO, de MADRID, el día 14/06/24. Constituida en la inscripción 9ª de fecha 16/08/24.

RESULTA DE NOTA NÚMERO 1 al margen de la inscripción/anotación 9 de fecha 16 de agosto de 2024.

AFECTA al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir del día 16/08/2024, ingresados por autoliquidación 40.770 EUROS, según consta por nota al margen de la inscripción 9ª.

RESULTA DE NOTA NÚMERO 1 al margen de la inscripción/anotación 10 de fecha 12 de enero de 2026.

Esta finca queda AFECTA por plazo de cinco años, al pago de las liquidaciones que por comprobación puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por haberse alegado la exención.

**NOVADA** la hipoteca de la inscripción 9ª por la inscripción 10ª en los siguientes términos:



A favor de : **PROPTECH SERVICIOS GENERALES SL**  
Capital : **2.265.000,00 euros**  
Interés Ordinario : Inicial de 11,5%, 16 meses hasta un máximo del 11,5%  
347.300,00 euros  
Intereses de demora: 755.200,00 euros  
Costas y gastos : 30.000,00 euros  
Plazo : 22 meses, a partir del 14/06/2024, hasta el 14/04/2026  
Notario : DON VALERIO PÉREZ DE MADRID CARRERAS DE MADRID  
Fecha escritura : 16/10/2025 Protocolo: 5815/2025Inscripción 10<sup>a</sup> de  
fecha 12/01/2026.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 2970 del Diario 2026 de fecha 11/05/2026, NOVACIÓN del notario DON VALERIO PÉREZ DE MADRID CARRERAS.

Se presenta a las diez horas de hoy escritura otorgada ante el notario de MADRID, DON VALERIO PÉREZ DE MADRID CARRERAS, el veintitrés de abril del año dos mil veintiséis, número de protocolo 2213/2026, remitida telemáticamente por dicho notario, que será tramitada por DON JOAQUIN URIBARRI GUTIERREZ, por la que la sociedad ELLEN PROPERTIES INTERNATIONAL 2020 SL titular registral de la finca número 7503 de Benahavís y la entidad PROPTECH SERVICIOS GENERALES SL, acreedor hipotecario de la hipoteca que grava dicha finca, MODIFICAN DICHA HIPOTECA.-----  
-----

Clase de Incidencia Suspensión de la Calificación de fecha 11/05/2026  
No se practica operación alguna -incluida su calificación- por no constar la liquidación del Impuesto correspondiente. Marbella a 11 de mayo de 2026.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de emisión.

-----ADVERTENCIAS-----

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
4. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de



datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

-El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

-La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

-De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

-En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MARBELLA 4 a día tres de julio del dos mil veintiséis.



(\*) C.S.V. : 2290422845C04AAA

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>



C.S.V. : 2290422845C04AAA

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

